



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN No. 1292 (DICIEMBRE 10 DE 2020)

**«Por medio de la cual se entregan los estímulos de la convocatoria RECONOCIMIENTOS NACIONALES XVII SALONES REGIONALES DE ARTISTAS (VIRTUALES) 17 SRA. (V) REGIÓN CENTRO, en el marco del Convenio Interadministrativo No. 2649 de 2020 entre el Ministerio de Cultura y el Instituto Distrital de las Artes – Idartes»**

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 6 de 2020 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Nombramiento No. 133 del 10 de febrero de 2020, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020 y

### CONSIDERANDO

Que el 26 de junio de 2020 se suscribió el Convenio Interadministrativo No. 2649 de 2020 entre el Ministerio de Cultura y el Instituto Distrital de las Artes – Idartes cuyo objeto consiste en «*Aunar recursos humanos, técnicos, administrativos y financieros para desarrollar el programa Salones de Artistas para el fomento de las prácticas artísticas de la zona Centro (Distrito Capital, Cundinamarca y Boyacá)*».

Que el 21 de septiembre de 2020 se suscribió el Otrosí No. 1 al Convenio Interadministrativo No. 2649-20 suscrito entre el Ministerio de Cultura y el Instituto Distrital de las Artes – Idartes.

Que de acuerdo con lo establecido en la Cláusula Segunda del Otro sí No. 1 al Convenio en mención, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes tiene como una de sus obligaciones: «*2.2 Aportar los recursos, previa disponibilidad de la entidad, para el otorgamiento de la totalidad de los 10 reconocimientos de los XVII Salones Regionales de Artistas (Virtuales) – 17 SRA Zona Centro durante la vigencia 2020*»

Que mediante Resolución No. 1628 de 1 de septiembre de 2020 «*Por medio de la cual se da apertura a la segunda fase de la Convocatoria Nacional de Estímulos-2020 del Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura*», el Ministerio de Cultura ofertó la convocatoria **RECONOCIMIENTOS NACIONALES XVII SALONES REGIONALES DE ARTISTAS (VIRTUALES) 17 SRA. (V) REGIÓN CENTRO.**

Que mediante Resolución No. 2127 del día 28 de octubre de 2020 se designaron las siguientes personas expertas como jurados de la convocatoria **RECONOCIMIENTOS NACIONALES XVII SALONES REGIONALES DE ARTISTAS (VIRTUALES) 17 SRA. (V) REGIÓN CENTRO**: Nicolás Leiva Townsend, Liliana Vélez Jaramillo y Francisco Javier Toquica Buitrago.

Que mediante Resolución No. 2265 de 13 de noviembre de 2020, el Ministerio de Cultura acogió la recomendación de los jurados mediante la cual se determinó designar como ganadoras de la convocatoria **RECONOCIMIENTOS NACIONALES XVII SALONES REGIONALES DE ARTISTAS (VIRTUALES) 17 SRA. (V) REGIÓN CENTRO**, a quienes se señala en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que para respaldar el compromiso y reconocimiento de los estímulos a las personas designada como ganadora, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se enuncia a continuación:

## RESOLUCIÓN No. 1292 (DICIEMBRE 10 DE 2020)

«Por medio de la cual se entregan los estímulos de la convocatoria **RECONOCIMIENTOS NACIONALES XVII SALONES REGIONALES DE ARTISTAS (VIRTUALES) 17 SRA. (V) REGIÓN CENTRO**, en el marco del Convenio Interadministrativo No. 2649 de 2020 entre el Ministerio de Cultura y el Instituto Distrital de las Artes – Idartes»

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	4982
Objeto	APORTAR RECURSOS PARA LAS BECAS "RECONOCIMIENTOS NACIONALES XVII SALONES REGIONALES DE ARTISTAS (VIRTUALES) 17 SRA (V) REGIÓN CENTRO", PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS DEL MINISTERIO DE CULTURA - RESOLUCIÓN 2265 DE 2020, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 2.2. DEL ARTÍCULO 1° DEL OTRO SÍ AL CONVENIO N°2649 DE 2020 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE CULTURA Y EL IDARTES
Valor	\$ 50.000.000
Rubro	133011601210000007585
Descripción del Rubro	FORTALECIMIENTO A LAS ARTES, TERRITORIOS Y COTIDIANIDADES
Fecha	03 de diciembre de 2020

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1°:** Acoger la recomendación efectuada por el jurado a través de la Resolución No. 2265 de noviembre 13 de 2020 del Ministerio de Cultura y ordenar la entrega del estímulo como ganadoras de la convocatoria **RECONOCIMIENTOS NACIONALES XVII SALONES REGIONALES DE ARTISTAS (VIRTUALES) 17 SRA. (V) REGIÓN CENTRO**, a:

N° de Radicado	Tipo de participante	Título del Proyecto	Nombre de la entidad, grupo constituido o participe	Tipo y número de documento de identificación	Valor del estímulo económico
8095	PERSONA NATURAL	UNA MONTAÑA NO ES MONTAÑA.	CESAR ALBERTO GONZALEZ CORDOBA	C.C. 1.020.787.382	\$5.000.000
8134	PERSONA NATURAL	LA CAÍDA DE UN GENERAL.	RICARDO ANDRES MORENO JAIMES	C.C. 80.842.763	\$5.000.000
8146	PERSONA NATURAL	PIEDRAS.	JOSE MARIA RUBIO VENEGAS	C.C. 80.876.780	\$5.000.000
8167	PERSONA NATURAL	SONOSFERA.	JORGE ELIECER BEJARANO BARCO	C.C. 80.164.179	\$5.000.000
8378	PERSONA NATURAL	VIVIR SIN ALTERNATIVAS.	ANDREA CAROLINA DIAZ GARAVITO	C.C. 1.018.463.069	\$5.000.000
7942	PERSONA NATURAL	LA ESPERA.	ANDRES FELIPE CASTAÑO ROJAS	C.C. 80.854.342	\$5.000.000
8205	PERSONA NATURAL	SÍSTOLE.	JOSE SEBASTIAN SANDOVAL QUIMBAYO	C.C. 1.018.402.515	\$5.000.000
8206	PERSONA NATURAL	INSTANTES.	DANIELA OLAVE ARANGO	C.C. 1.020.754.775	\$5.000.000
8357	PERSONA NATURAL	VIDEO VIGILANCIA 24 HORAS.	JOSE LUIS RUIZ DIAZ	C.C. 1.026.288.982	\$5.000.000
7846	PERSONA NATURAL	DESDE EL SILENCIO.	FREDY CLAVIJO CUARTAS	C.C. 18.514.277	\$5.000.000

**ARTÍCULO 2°:** Para la entrega del estímulo económico, la entidad realizará un único desembolso equivalente al cien por ciento (100%) del valor del estímulo, posterior al proceso de notificación de

## RESOLUCIÓN No. 1292 (DICIEMBRE 10 DE 2020)

**«Por medio de la cual se entregan los estímulos de la convocatoria RECONOCIMIENTOS NACIONALES XVII SALONES REGIONALES DE ARTISTAS (VIRTUALES) 17 SRA. (V) REGIÓN CENTRO, en el marco del Convenio Interadministrativo No. 2649 de 2020 entre el Ministerio de Cultura y el Instituto Distrital de las Artes – Idartes»**

la resolución de ganadores y al cumplimiento de los requisitos solicitados en el Artículo Tercero de la Resolución No. 2265 de 13 de noviembre de 2020 expedida por el Ministerio de Cultura.

**PARÁGRAFO 1º:** El desembolso del estímulo económico al que se hace mención en el presente artículo se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4982 de 03 de diciembre de 2020, que se describe en la parte motiva y se realizará de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

**ARTÍCULO 3º:** Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los participantes seleccionados como ganadores, a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA.

**ARTÍCULO 4º:** Ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte [www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

**ARTÍCULO 5 º:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá el día, **DICIEMBRE 10 DE 2020**



**ASTRID LILIANA ANGULO CORTÉS**  
Subdirectora de las Artes  
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
<b>Aprobó Revisión:</b>	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Nidia Rocío Díaz Casas – Contratista Subdirección de las Artes
<b>Revisó:</b>	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias
<b>Proyectó y suministró información:</b>	Paula Alejandra Gualteros Murillo – Contratista Área de Convocatorias.